


LA LUCHA DE LAS MUJERES POR LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO

 En México, el incipiente desarrollo industrial de mediados del siglo XIX requirió del trabajo de las mujeres en las fábricas de puros y cigarros, donde cubrían una jornada que podía durar hasta 12 horas a cambio de un jornal miserable.

En cuanto a la condición femenina durante el periodo decimonónico, la señora Concepción Gimeno, una de las más importantes editoras en México y España, escribió: “pedimos a la mujer pobre que sea honrada, y se le niegan los dos medios que necesita para serlo: el trabajo bien retribuido y la instrucción”.

Cabe señalar que en México, incluso antes de la etapa independiente, la educación fue un tema relevante, aunque sin superar la idea de la diferencia natural entre hombres y mujeres. Así lo mostró Joaquín Fernández de Lizardi en su novela *La educación de las mujeres o la Quijotita y su prima*, publicada en 1818 (**Documento 1**).

El ideal educativo tomó forma en el proyecto que sostuvieron liberales como Benito Juárez (**Documento 2**) e Ignacio Ramírez (**Documento 3**), el cual incluyó ampliar la oferta educativa a las niñas de la ciudad, aunado al análisis que realizó José Díaz Covarrubias en 1875 sobre las condiciones educativas del país en esa época (**Documento 4**).

A pesar de los esfuerzos limitados y debido a los escasos recursos con los que contaba el gobierno federal, el proyecto educativo sólo se extendió a las áreas urbanas del amplio territorio mexicano. Por ello, núcleos de la población indígena, los asentamientos rurales, así como los sectores urbanos pauperizados no se beneficiaron; además, como los niños pobres ayudaban con las tareas domésticas y contribuían a la economía familiar, no les daba tiempo de acudir a las pocas escuelas existentes.

A fines del siglo XIX se observó una marcada tendencia a diferenciar los contenidos educativos de las niñas y de los niños (**Documento 5**), así como para jóvenes y señoritas (**Documento 6**), lo que persistió aun después del Primer Congreso Pedagógico de 1889, donde se estableció que para la instrucción primaria los contenidos serían los mismos tanto para hombres como para mujeres, no así los de educación superior.

En “La obrera mexicana” (**Documento 7**), Concepción Gimeno señaló que la educación que no estaba al alcance de las más necesitadas, quienes además padecían explotación y escasa certeza de mantener su miserable jornal, el cual podía incluso disminuir (**Documento 8**).

A la voz de Gimeno se sumaron cada vez más profesoras, como Mateana Munguía, Dolores Correa, Laura Méndez, Manuela Contreras, entre muchas otras, y a fines de siglo se unieron las primeras médicas:

Matilde Montoya y Columba Rivera, así como la primera abogada María Asunción Sandoval, quienes además de editar la revista *La mujer mexicana*, formaron la Sociedad Protectora de la Mujer (**Documento 9**), con el propósito de auxiliar, apoyar y defender a las trabajadoras.

En 1905 se integró al equipo la reconocida editora de la revista *Violetas del Anáhuac*, Laureana Wright, quien publicó por entregas su ensayo *La emancipación de la mujer por medio del estudio* (**Documento 10**), documento que sintetizó las ideas sobre el tema en la época.

La Revolución Mexicana incorporó a miles de artesanos, peones, jornaleros agrícolas y empleados de distintas profesiones. Estos trabajadores, hombres y mujeres, se unieron a la lucha armada para mejorar sus condiciones laborales y de vida. En este momento, las maestras tuvieron un papel fundamental, ya que escribieron e incluso crearon periódicos revolucionarios, como *Vésper* de Juana Belén Gutiérrez. Asimismo, organizaron clubes antirreeleccionistas en los que participaron Dolores Jiménez y Muro, Elisa Acuña, María Arias y Hermila Galindo.

Como respuesta a estas demandas, el general constitucionalista Salvador Alvarado, al convertirse en gobernador de Yucatán, el 24 de abril 1915 promulgó un decreto en el que se concedió libertad a las trabajadoras domésticas, estableciendo salarios mínimos, horas máximas de jornada y prohibiendo que cohabitaran con los patrones. En septiembre del mismo año, Alvarado impulsó la celebración del Congreso Pedagógico y en octubre expidió la Ley Femenina, que bajó la edad legal de las mujeres de 30 a 21 años.

Alvarado no se detuvo con estas reformas y el 28 de octubre lanzó la convocatoria para el Primer Congreso Feminista. A partir de cuatro preguntas centrales se organizaron las discusiones: ¿Cuáles serían los medios sociales que debían emplearse para liberar a las mujeres de las tradiciones? ¿Cuál debía ser el papel de la escuela primaria?, ¿cuál el de la instrucción? ¿Cuáles serían las ocupaciones que debía fomentar el Estado para preparar a la mujer para el progreso y las funciones públicas?

El Primer Congreso Feminista de Yucatán se llevó a cabo del 13 al 16 de enero de 1916. Los acuerdos y conclusiones que surgieron a partir de éste dan constancia del interés de las mujeres por transformar su situación (**Documentos 11** y **Documento 12**).

Finalmente, es importante señalar que las demandas obreras se reflejaron en la Constitución de 1917, ya que el artículo 123 desarrolló argumentos en favor de la protección de la mujer trabajadora (**Documento 13**).

CRONOLOGÍA

1814

OCTUBRE 22

- El artículo 39 del *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana* indica: “La instrucción como necesaria a todos los ciudadanos, debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder”.

1824

OCTUBRE 4

- Se promulga la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se adopta gran parte de un plan de organización de la instrucción derivado de la sexta disposición. El Congreso Constituyente no define condiciones ni lineamientos concretos, respeta el pacto federal y deja en libertad a los congresos locales para organizar su ámbito educativo.

1833

- Por iniciativa del vicepresidente Valentín Gómez Farías, se crea la Dirección General de Instrucción Pública, que extiende la vigilancia del Estado a los establecimientos educativos y obliga a las parroquias a brindar espacios para dar clases y costear sueldos de los maestros.

1852

JULIO 2

- En Exposición al Soberano Congreso de Oaxaca, Benito Juárez informa sobre el estado de la instrucción pública y señala la necesidad de educar a la mujer por ser germen de regeneración y mejora social.

1856

ABRIL 3

- Un grupo de ocho niñas solicitan la creación de una escuela secundaria en el acto cívico de entrada del presidente provisional Ignacio Comonfort a la Ciudad de México.

JULIO 18

- Ignacio Ramírez advierte: “El jornalero hoy no sólo sacrifica el trabajo de toda su vida, sino que empeña a su mujer, a sus hijos, y los degrada esclavizándolos para saciar la avaricia de los propietarios”.

1857

FEBRERO

- En el artículo 3o. constitucional se señala: “La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio y con qué requisitos debe expedirse”.

1861

ABRIL 15

- El decreto sobre el arreglo de la instrucción pública indica en su artículo 2o.: “El Gobierno Federal sostendrá en los estados profesores para niños y niñas, que se desti-

narán a la enseñanza elemental en los pueblos cortos que carezcan de escuela, y además del sueldo se les señalará una cantidad para gastos de viaje y compra de útiles”; del artículo 6o. al 51 se refiere a la instrucción secundaria, preparatoria y escuelas especiales, y por último, en el artículo 29 se aborda la enseñanza secundaria impartida a las niñas: “La enseñanza secundaria de niñas se hará por cuenta del Gobierno en los colegios llamados de Niñas y de las Vizcaínas, los cuales se llamarán en lo sucesivo el primero ‘Colegio de la Caridad’, y el segundo ‘Colegio de la Paz’”.

1862

ENERO 20

- Benito Juárez declara ante el Congreso: “Se atenderá también a la educación de la mujer, dándole la importancia que merece por la influencia que ejerce en la sociedad”.

1865

DICIEMBRE 27

- En el artículo 3o. de la Ley de Instrucción Pública de Maximiliano se establece que la educación primaria es obligatoria y ordena a los padres que manden a sus hijos de entre cinco y 15 años a la escuela, “so pena monetaria”.

REPÚBLICA RESTAURADA

1867

- La nueva Ley de Instrucción Pública reglamenta el carácter laico, gratuito y obligatorio de la enseñanza elemental, ordenando abrir escuelas para niños y niñas.

1868

JUNIO 4

- Se decreta la creación de la Escuela Secundaria para Niñas.

1869

JULIO 4

- Se inaugura la Escuela Secundaria para Niñas.

1871

- Se crea la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres “con el objeto de mejorar la condición de la mujer, preparándola en el menor tiempo posible a fin de que pudiera ejercer una ocupación honorable y lucrativa, dotándola de una cultura general que, ampliando sus horizontes, despertara en ella aspiraciones de perfeccionamiento moral, social y económico”.

1879

- La Escuela Secundaria para Niñas se transforma en Escuela Nacional Secundaria para Niñas, aumentando a seis

años su programa de estudios para ofrecer formalmente a las alumnas la posibilidad de titularse como instructoras de educación primaria.

1881

- El Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de México aprueba la apertura de una escuela para niños de ambos sexos en beneficio de la clase obrera.

1885

- Las cigarreras realizan huelgas en la Ciudad de México y denuncian explotación laboral.

1888

JUNIO 4

- Se decreta la transformación de la Escuela Nacional Secundaria de Niñas en Escuela Normal para Profesoras.

1890

FEBRERO 1o.

- La Escuela Normal de Profesoras inicia labores bajo la dirección de la señorita Rafaela Suárez.

1892

- Carmen Romero Rubio funda en la capital del país la Casa Amiga de la Obrera, que es considerada la primera guardería en México.

1899

- Juana Belén Gutiérrez funda el club liberal Discípulas de Juárez en Minas Nuevas, Chihuahua.

1901

- En Guanajuato, Juana Belén Gutiérrez inaugura el diario *Vesper*, con el lema ¡Justicia y Libertad! Se propone defender a los trabajadores mineros, atacar al clero y al régimen de Porfirio Díaz.

OCTUBRE 12

- La Junta Directiva de Instrucción Pública se convierte en el Consejo Superior de Educación Nacional.

1905

MAYO 16

- Se crea la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, encabezada por Justo Sierra.

1906

- Se publica el Programa del Partido Liberal, en el que Ricardo Flores Magón y los miembros del partido expresan su interés por mejorar la situación de la mujer y reconocen su papel preponderante. Asimismo, incluye el reconocimiento al trabajo doméstico de las mujeres, tanto en su propia casa como fuera de ella, mismo que debe ser adecuadamente remunerado.

1906-1907

- Las magonistas influyen en la organización de las emblemáticas huelgas de Cananea y Río Blanco. Entre las mujeres que participaron destacan Isabel Díaz de Pensamiento y las obreras Dolores Lados y Carmen Cruz, quienes forman brigadas de combate para impedir que se termine la huelga. Por su parte, Lucrecia Toriz, empuñando una bandera, se enfrenta al batallón que reprime a los obreros.

1910

MAYO 16

- Se publica el decreto para la creación de la Universidad Nacional de México.

SEPTIEMBRE 22

- Se inaugura la Universidad Nacional de México.
- Dolores Jiménez y Muro, Julia Nava de Ruisánchez, entre otras, fundan el club femenil antirreeleccionista Hijas de Cuauhtémoc. Las integrantes de este club luchan por el reconocimiento de la igualdad física, intelectual y moral de las mujeres. Entre sus actividades destaca una marcha y una protesta en la Glorieta de Colón contra el régimen de Porfirio Díaz.

NOVIEMBRE 20

- Inicia la lucha armada, conforme al Plan de San Luis. Varias mujeres se incorporan como combatientes o

soldaderas, pero también como organizadoras, enfermeras y propagandistas.

1913

- La Casa del Obrero Mundial encabeza la primera celebración del 1o. de mayo. Miles de obreros, hombres, mujeres y niños se unen a los constitucionalistas, villistas y zapatas, contribuyendo a la derrota de Victoriano Huerta.

1915

ABRIL 24

- Salvador Alvarado promulga el decreto número 5 de su gubernatura que concede libertad a las trabajadoras domésticas, establece salarios mínimos, horas máximas de jornada y prohíbe que cohabiten con los patrones.

SEPTIEMBRE

- Salvador Alvarado impulsa la celebración del Congreso Pedagógico al cual asiste el pedagogo racionalista José Luz de la Peña

OCTUBRE

- Por medio del decreto número 167, conocido como la Ley Femenina, Alvarado reforma el artículo 597 del Código Civil estatal, que baja la edad legal de las mujeres de 30 a 21 años.

OCTUBRE 6

- Se reforma el decreto número 222 del Código Sanitario para el régimen de la prostitución. En los considerandos de la reforma, Alvarado redacta una epístola en defensa de la mujer, prohíbe los burdeles y dispone un sistema de salud que revise regularmente a las trabajadoras sexuales.

OCTUBRE 28

- El gobernador Alvarado lanza la convocatoria al Primer Congreso Feminista, “para que puedan formarse generaciones libres y fuertes es necesario que la mujer obtenga un estado jurídico que la enaltezca.”

NOVIEMBRE 6

- Se publica en el *Diario del Gobierno Constitucionalista de Yucatán*, el reglamento de la Escuela Vocacional de Artes Domésticas. Dentro del plan de estudios se incluyen talleres de cocina, planchado, labores manuales, botánica práctica, cultivo de hortalizas y taquigrafía.

1916

ENERO 13 AL 16

- Se celebra el Primer Congreso Feminista de Yucatán.

SEPTIEMBRE

- Salvador Alvarado impulsa la celebración de un segundo Congreso Pedagógico en Yucatán.

NOVIEMBRE 23 A DICIEMBRE 2

- Se lleva a cabo el Segundo Congreso Feminista.

1917

FEBRERO 5

- Se promulga la Constitución que incluye el artículo 123 para proteger el trabajo y las disposiciones sobre la protección a la mujer.

1921

OCTUBRE 3

- Se crea la Secretaría de Educación Pública.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

Documento 1. José Joaquín Fernández de Lizardi, *La Quijotita y su prima. Historia muy cierta con apariencias de novela* (1818) [fragmentos], México, UNAM-III-Centro de Estudios Literarios del Instituto de Investigaciones Filológicas, 2014, disponible en: <http://www.iifilologicas.unam.mx/obralizardi/index.php?page=obras-viii-novelas-el-periquillo-sarniento-tomos-i-y-ii>

Documento 2. “Exposición al Soberano Congreso de Oaxaca al abrir sus sesiones”, en Benito Juárez. *Exposiciones (Cómo se gobierna)*, biografía por Anastasio Zerocero, notas de Ángel Pola, México, F. Vázquez, 1902, pp. 355-422.

Documento 3. “Instrucción Pública. Artículo tercero”, en Ignacio Manuel Altamirano (comp.), *Obras de Ignacio Ramírez*, t. II, México, Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento, 1889, pp. 186-189.

Documento 4. “Cuadro de las escuelas primarias de la República, en que se expresa el número de las que son para niños varones, para niñas, para ambos sexos o mixtas y para adultos y adultas”, en José Díaz Covarrubias, *La instrucción pública en México. Estado que guardan la instrucción primaria, la secundaria y la profesional en la República. Progresos realizados. Mejoras que deben introducirse*, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1875, pp. LXXII-LXXIX y LXXXVIII-LXXXIX.

Documento 5. “Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal (fragmento)” en *Diario Oficial de la Federación*, 2 de diciembre de 1867, disponible en: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/3f9a47cc-efd9-4724-83e4-0bb4884af388/ley_02121867.pdf

Documento 6. “Reglamento de la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal (fragmento)”, Jorge L. Tamayo, *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, México, Universidad Autónoma de México-Unidad Azcapotzalco/Gobierno del Distrito Federal, 2006. [Edición digital coordinada por Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva.]

Documento 7. Concepción Gimeno de Fláquer, “La obrera mexicana”, en *El Hijo del Trabajo*, año VIII, núm. 364, México, 12 de agosto de 1883.

Documento 8. Juvenal [Guillermo Prieto], “Charla de los Domingos”, en *El Monitor Republicano*, 24 de febrero de 1884.

Documento 9. Laura S. de Bolaños Torres, “Realidades. Alocución presentada en la primera sesión de la naciente Sociedad Feminista”, en *La Mujer Mexicana*, t. 1, núm. 3, México, 10 de marzo de 1904.

- Documento 10.** Laureana Wright, *La emancipación de la mujer por medio del estudio*, ensayo publicado en México por Imprenta Nueva en 1891 y reeditado en cuatro entregas en *La mujer mexicana* de julio a octubre de 1905.
- Documento 11.** “Dictamen del segundo tema” en *1916 Primer Congreso Feminista de México*, México, Infonavit-Grupo de Voluntarias, 1975, pp. 150-155.
- Documento 12.** “Dictamen del tercer tema”, en *1916 Primer Congreso Feminista de México*, México, Infonavit-Grupo de Voluntarias, 1975, pp. 155-159.
- Documento 13.** “Título Sexto. Del Trabajo y de la Previsión Social. Artículo 123 (fragmento)”, en *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857*, México, 5 de febrero de 1917.

FUENTES CONSULTADAS

- 1916 Primer Congreso Feminista de México*, México, Infonavit-Grupo de Voluntarias, 1975. Facsímil de *El Primer Congreso Feminista de Yucatán convocado por el C., Gobernador y Comandante Militar del Estado, Gral. D. Salvador Alvarado, y reunido en el teatro “Peón Contreras” de esta ciudad, del 13 al 16 de enero de 1916: anales de esa memorable asamblea*, Mérida, Yucatán, Talleres Tipográficos del Ateneo Peninsular, 1916.
- CANO ORTEGA, Ruth Gabriela, “De la Escuela Nacional de Altos Estudios a la Facultad de Filosofía y Letras, 1919-1929. Un proceso de feminización”, tesis doctoral en Historia de México, UNAM-FFYL, 1996.
- “Cronología”, en *Educadoras y maestras*, México, Secretaría de Cultura-INEHRM/SEP-Dirección General Adjunta de Igualdad de Género (Las Maestras de México, 2), 2016, pp. 175-193.
- “Cronología”, en *Las maestras de México: Rita Cetina Gutiérrez, Dolores Correa y Zapata, Laura Méndez de Cuenca, Rosaura Zapata*, México, SEP-INEHRM (Las Maestras de México, 1), 2015, pp.185-205.

- GALVÁN, Luz Elena (coord.), *Diccionario de Historia de la Educación en México*, México, UNAM/Conacyt-CIESAS, 2002.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Rosa María, “Las mujeres y su formación científica en la ciudad de México. Siglo XIX y principios del XX”, en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 11, núm. 30, julio-septiembre, 2006.
- GONZÁLEZ Y LOBO, Ma. Guadalupe, “Educación de la mujer en el siglo XIX mexicano”, en *Casa del tiempo*, núm. 99, mayo-junio, 2007, pp. 53-58.
- INFANTE VARGAS, Lucrecia, “Por nuestro género hablará el espíritu”, en Francisco Blanco Figueroa, *Mujeres mexicanas del siglo XX. La otra revolución*, t. 3, México, Edicol, IPN/UNAM/UAEM/UANL/UAMEX/UACJ, 2001.
- MACÍAS, Anna, *Contra Viento y Marea. El movimiento feminista en México hasta 1940*, México, UNAM-Coordinación de Humanidades-PUEG/Conacyt-CIESAS (Libros del PUEG), 2002.
- PENICHE RIVERO, Piedad, “Los congresos feministas de 1916, el obsequio legal y la denegación del sufragio a las congresistas por el general Alvarado”, en *Mujeres y Constitución: de Hermila Galindo a Griselda Álvarez*, México, Secretaría de Cultura-INEHRM/Gobierno del Estado de México, 2017.
- ROUAIX, Pastor, *Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917*, Secretaría de Cultura-INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2016.
- STAPLES, Anne, “Una educación para el hogar”, en María Adelina Arredondo (coord.), *Obedecer, servir y resistir. La educación de las mujeres en la historia de México*. México, Porrúa/Universidad Pedagógica Nacional (Educación, historia y sociedad), 2003.
- TAMAYO, Jorge L., *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, México, Universidad Autónoma de México-Unidad Azcapotzalco/Gobierno del Distrito Federal, 2006. [Edición digital coordinada por Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva.]

